



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

apurado y consumido los pertenecientes al Estado
am a los partícipes en diezmos especialmente a los
se las tropas francesas acantonadas en frente la higuera
las que es muy verosímil hagan pedidos exorbitantes
y comprometan la seguridad del Pueblo, al paso que
continuo diario de nras tropas Nacionales estantes
esta Villa apura las existencias q. el dia 11 de mayo
se dho repartim. to de granos; y en su vista acuerdo el
Ayuntam. to que p. a subenir tan urgentes necesidades
y evitar los daños y comprometimiento q. se enumeran
se exijan a todos los vecinos incluidos en dho repartim.
partidas Duplicadas de trigo y cebada con la misma
calidad de prestamo forzoso, es decir una partida igual
ala primera cuya cobranza se active con el mayor empuje
ro y eficacia p. el Comisario Juan Nari. 2 sacando
dar y formalizando empuje en el caso de no verificarse
pago. 2 lo firmaron los S. concurrentes doy fe

[Firmas manuscritas:]
Cristóbal de Mengelara, Juan Nari, Ximé, Martínez, Palagay, Polo, Antonio Ruchu, Amemi, Ontano, Panth. Muni.

